

CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO NO 202500106

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2026
CONTRATO No:	202500106
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN
NIT:	811.006.762-3
OBJETO DEL CONTRATO:	El arrendador concede a la ESU, el goce del inmueble ubicado en el Cerro Padre Amaya.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de junio de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	Ochenta y dos millones novecientos veinte mil novecientos pesos M/L (\$82.920.900) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026. Adicionar: Un valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L (\$13.820.150) INCLUIDO IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2026. Adicionar: Un valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$69.100.750) INCLUIDO IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No 3:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Adicionar: Un valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$89.189.718) INCLUIDO IVA.
VALOR FINAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$255.031.518) INCLUIDO IVA.
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 3 del Contrato 202500106, cuyo objeto es “El arrendador concede a la ESU, el goce del inmueble ubicado en el Cerro Padre Amaya.”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 29 de abril de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto es: “*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia*”, por un valor de CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$14.058.114.714), suma que incluye los recursos a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, los honorarios por administración y el IVA, el plazo de ejecución del contrato se estableció desde su inicio en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2025. .
- B.** En desarrollo del Contrato Interadministrativo antes referido y en atención al requerimiento No. 20251002948 presentado por el mandante, mediante el cual se detallan los servicios necesarios para la operación de los diferentes organismos vinculados a dicho convenio, entre ellos la Policía Nacional, quien solicitó el servicio de arrendamiento de un inmueble ubicado en el cerro Padre Amaya, el 16 de junio de 2025 (con inicio a partir del 01 de julio 2025) la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU suscribió el Contrato No. 202500106 con el contratista (arrendador) Asociación Canal Local de Televisión de Medellín, por un valor total de ochenta y dos millones novecientos veinte mil novecientos pesos M/L. (\$82.920.900), incluido IVA, correspondiente a un canon de arrendamiento mensual de trece millones ochocientos veinte mil ciento cincuenta pesos M.L. (\$13.820.150), con el propósito de atender la necesidad del mandante conforme al requerimiento anteriormente citado..
- C.** Para el 23 de diciembre de 2025 entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió la modificación No 01 al contrato interadministrativo 4600104836 de 2025, cuyo objeto es “*Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y*

justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia” con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.

- D.** En atención a lo señalado en el literal c), el 31 de diciembre de 2025 se suscribió la Cláusula Adicional No. 01 entre el contratista (arrendador) Asociación Canal Local de Televisión de Medellín y la Empresa de Seguridad Urbana – ESU, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2026 y se adicionó un valor de trece millones ochocientos veinte mil ciento cincuenta pesos m/l (\$13.820.150) incluido IVA.

La modificación contractual respondió a la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones técnicas y operativas previstas, en concordancia con los requerimientos funcionales de la entidad.

- E.** El 29 de enero de 2026, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y la Empresa de Seguridad Urbana – ESU, suscribieron la Modificación No. 02 al Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto es: “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”. La modificación comprendió la Ampliación No. 02 por un término de cinco (5) meses, del 1 de febrero al 30 de junio de 2026, y la Adición No. 01 por un valor de tres mil trescientos cuarenta y tres millones cuatrocientos trece mil setecientos ochenta y dos pesos M/L(\$3.343.413.782), valor que incluye los recursos a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros del recurso y de los rendimientos financieros, la estampilla para la justicia familiar, los honorarios de administración y el impuesto sobre las ventas (IVA).
- F.** En concordancia con la modificación antes referida, el día 31 de enero de 2026 se suscribió la Cláusula Adicional No. 02 al contrato suscrito entre Asociación Canal Local de Televisión de Medellín, en calidad de arrendador, y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución contractual hasta el 30 de junio de 2026 y se adicionó un valor de sesenta y nueve millones cien mil setecientos cincuenta pesos m/l (\$69.100.750) INCLUIDO IVA.
- G.** El 26 de junio de 2026 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y la Empresa de Seguridad Urbana – ESU, suscribieron la Modificación No. 03 al Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025,” la cual comprendió ampliación No. 03 por un término de seis (6) meses, del 1 de julio al 31 de diciembre 2026, y la Adición No. 02 por un valor de tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y un pesos M/L

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 5

(\$3.458.644.651), valor que incluye los recursos a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros del recurso y de los rendimientos financieros, la estampilla para la justicia familiar, los honorarios de administración y el impuesto sobre las ventas (IVA).

H. El Contrato No. 202500106, presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CONTRA TO	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202500106	\$ 82.920.900	\$ 0	1/07/2025	31/12/2025	4600104836 DE 2025
202500106-1	\$ 13.820.150	\$ 0	1/01/2026	31/01/2026	4600104836 DE 2025
202500106-2	\$69.100.750	\$ 13.820.150	1/01/2026	30/06/2026	4600104836 DE 2025

I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de junio de 2026, mediante escrito radicado No. 20260005781, la Supervisión del contrato No. 202500106, presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y adicionar recursos por un valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$89.189.718) INCLUIDO IVA.

J. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600104836 DE 2025
Centro de costos	33484
Rubro al presupuesto	23202020070006-1
Descripción al Rubro	POLICIA NAL COL.- ARRENDAMIENTO PUESTO CONTROL TERRITORIO
CPC	72112
Disponibilidad presupuestal	2026000955
Registro presupuestal	2026000996
Valor	\$89.189.718
Requerimiento N°	20260005781

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Adicionar recursos por un valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$89.189.718) INCLUIDO IVA. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula queda condicionada a la asignación de la correspondiente apropiación presupuestal con vigencia a partir del primero de julio de 2026. En caso de no efectuarse dicha asignación la cláusula carecerá de efectos jurídicos y el contrato se dará por terminado el 30 de junio.

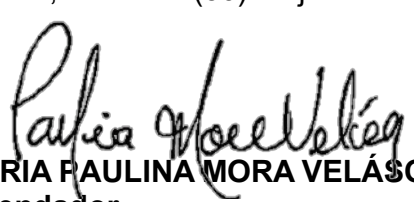
TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No.3 del Contrato 202500106.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de junio de 2026.



KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General



MARIA PAULINA MORA VELÁSQUEZ
Arrendador

Aprobó: Angélica María López Garcés – Subgerente de Servicios

Aprobó: Zulien del Pilar Vélez Sánchez - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: July Carolina Ramírez Pardo- Profesional Universitario – Supervisora del Contrato 202500106

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Johana Arango Román- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.